

MEMORIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Justificación de la contratación

Necesidad a cubrir (Encomienda de Gestión y en su caso parte de la misma a cubrir)

El objeto de estos trabajos que se solicita subcontratar es el desarrollo de estudios para el Anteproyecto de Demolición de la EDAR de Vuelta Ostrera (Cantabria).

Estos trabajos se incluyen en el Capítulo 3.4 "Estudios para Anteproyecto de demolición de la EDAR de Vuelta Ostrera" de la Encomienda: SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LAS ALTERNATIVAS U1-CUCHIA, U2-VUELTA OSTRERA 2 Y U8-RIAÑO SOLICITADA POR EL ÓRGANO AMBIENTAL AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA E.D.A.R. EXISTENTE DE "VUELTA OSTRERA" (CANTABRIA).

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido

El objeto del contrato deriva de los contenidos de la Encomienda arriba referidos y de la necesidad de que estos aspectos tan específicos deben ser atendidos por medios especializados en la materia. Este contrato da respuesta a esas necesidades.

Productos a entregar:

Actividad 1: Estudio de vegetación, hábitats de interés comunitario y flora

- Documento informe con todos los apartados, anexos y fichas necesarios en formato abierto editable (Word o similar) y Adobe (pdf) incluyendo todas las investigaciones y estudios realizados.
- Mapas en formato abierto editable (GIS) y Adobe (pdf).
- Capa vectorial (SHP) en sistema de coordenadas ETRS89 / UTM zone 30N de la información recopilada en cuanto a vegetación, hábitats de interés comunitario y flora (al menos 1 capa por cada).
- Fotografías con calidad no inferior a 3 Mb y 300 ppp.

Actividad 2: Estudio de fauna

- Documento informe con todos los apartados y anexos necesarios en formato abierto editable (Word o similar) y Adobe (pdf) incluyendo todas las investigaciones y estudios realizados.
- Mapas en formato abierto editable (GIS) y Adobe (pdf).
- Capa vectorial (SHP) en sistema de coordenadas ETRS89 / UTM zone 30N de la información recopilada en cuanto a la fauna del entorno.
- Fotografías con calidad no inferior a 3 Mb y 300 ppp.

Actividad 3: Estudio de biodiversidad y espacios protegidos

- Documento informe con todos los apartados y anexos necesarios en formato abierto editable (Word o similar) y Adobe (pdf) incluyendo todas las investigaciones y estudios realizados.
- Mapas en formato abierto editable (GIS) y Adobe (pdf).
- Capa vectorial (SHP) en sistema de coordenadas ETRS89 / UTM zone 30N de la información recopilada en cuanto a la biodiversidad y los espacios protegidos en la zona (al menos 1 capa por cada).

Actividad 4: Estudio de geodiversidad y suelos

- Documento informe con todos los apartados y anexos necesarios en formato abierto editable (Word o similar) y Adobe (pdf) incluyendo todas las investigaciones y estudios realizados.
- Documento informe "plan de excavación" con las condiciones anteriores en formato abierto editable (Word o similar) y Adobe (pdf).
- Documento Estudio de Impacto Ambiental "análisis de riesgos" actualizado en base a los resultados en formato abierto editable (Word o similar) y Adobe (pdf).
- Mapas en formato abierto editable (GIS) y Adobe (pdf).
- Capa vectorial (SHP) en sistema de coordenadas ETRS89 / UTM zone 30N de la información recopilada en cuanto a la geodiversidad y los suelos (al menos 1 capa por cada).
- Resultados obtenidos en los ensayos y estudios de los suelos.
- Fotografías con calidad no inferior a 3 Mb y 300 ppp.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Desarrollo de los trabajos:

Durante el desarrollo de los trabajos el adjudicatario, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos y se realizarán reuniones de seguimiento siempre que ésta lo solicite, para adecuar los trabajos a los requerimientos de Tragsatec. El ritmo de los trabajos y los plazos concretos de cada una de las tareas consideradas se fijarán por parte del Tragsatec en función del avance de los trabajos y necesidades de Tragsatec.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec, y el coordinador de los trabajos. Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La entrega final de los productos se realizará en un plazo máximo de 3 meses tras la formalización del contrato, pudiendo establecerse entregas parciales con anterioridad.

- **Equipo de trabajo:**

Para la realización de los trabajos se dispondrá de un equipo multidisciplinar de al menos cuatro personas para el conjunto de las cuatro actividades definidas en el presupuesto y el PPT (de la que una será un experto responsable de la ejecución) Las personas del equipo deberán contar con experiencia y conocimientos específicos para su ámbito de trabajo.

Código CPV: 713180000 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería

Justificación del procedimiento de licitación

Procedimiento Abierto Simplificado. El importe no supera los 60.000 € y no se prevé ampliar los trabajos descritos en el Pliego, ni realizar trabajos similares durante la realización de la presente Encomienda. Los trabajos requieren la acreditación de solvencia técnica y/o financiera para su realización.

No se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes ya que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato. Unas tareas están conectadas con otras y distintos proveedores entorpecerían y harían inviable la tarea a realizar.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto de la Encomienda de Gestión para la realización de estas tareas (capítulo 4 del presupuesto).

SERVICIO DE DESARROLLO ESTUDIOS PARA ANTEPROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA EDAR DE VUELTA OSTRERA (CANTABRIA)			
Nº Unidades	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4.1.- Estudio de vegetación, hábitats de interés comunitario y flora	9.671,04 €	9.671,04 €
1	4.2.- Estudio de fauna	6.631,92 €	6.631,92 €
1	4.3.- Estudio de biodiversidad, espacios naturales protegidos	5.434,32 €	5.434,32 €
1	4.4.- Estudio de geodiversidad y de los suelos a remover	16.408,56 €	16.408,56 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			38.145,84 €
IVA		21%	8.010,63 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			46.156,47 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

CRITERIOS DE SOLVENCIA ESPECÍFICOS

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador dispone de una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla, en caso de resultar adjudicatario, que cubra los riesgos derivados de las actividades referidas en el presente pliego **por, al menos, un importe igual al importe de licitación**. Se aportará además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Esto se acreditará mediante certificado emitido por entidad aseguradora* que indique que dicha póliza se encuentra contratada o mediante la copia de la póliza en cuestión; y está en vigor, junto con el recibo que acredite el pago de la prima correspondiente.

*Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en el Reino de España.

Solvencia técnica

- Relación de los servicios de igual o similar naturaleza ejecutados por la empresa en los últimos tres (3) años por importe igual o superior a TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.145,84 €). Se considerará de igual o similar naturaleza (al objeto de acreditación de la solvencia técnica) aquellos servicios que tengan por objeto la realización de estudios y/o trabajos en materia ambiental. Dichos trabajos deberán estar avalados por certificados de buena ejecución. Se relacionará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea requerido, el licitador deberá acreditar los trabajos o servicios mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Adscripción de medios personales y materiales

- **Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa**, que indique que para la realización de los trabajos se dispondrá de un equipo multidisciplinar de al menos dos personas para el conjunto de las cuatro actividades definidas en el presupuesto y el PPT (de la que una será un experto responsable de la ejecución) que deberán tener las siguientes características:
 - Experto responsable de la ejecución: Titulado Superior o técnico con un mínimo de 10 años de experiencia. Actuará como responsable del contrato y deberá estar en posesión de una titulación de Ingeniero superior, Ingeniero técnico, biólogo, licenciado en ciencias ambientales, geólogo. Deberá acreditar la realización de al menos dos (2) proyectos o direcciones de obra en proyectos de demolición de EDAR que incluyan trabajos de recuperación ambiental posterior en los últimos 10

años.

- Especialista en medioambiente: Un (1) Titulado Superior o técnico con un mínimo de 10 años de experiencia. Deberá acreditar la realización de al menos un (1) proyecto y/o estudio en demolición de EDAR que incluyan trabajos de recuperación ambiental posterior en los últimos 10 años.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados de los componentes del equipo de trabajo debiendo incluir la misma al menos una descripción detallada de los trabajos, las fechas de realización, el destinatario de los trabajos y el importe de los mismos.

Justificación de los criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación y su justificación son los siguientes:

Estos criterios están vinculados con el objeto del contrato, de acuerdo a la descripción que se hace de cada uno de ellos. No pretenden una discriminación de los proveedores, pues los criterios que se establecen son referidos a condiciones de los trabajos y el desarrollo del contrato, y no en razón de circunstancias particulares de los concurrentes. Como tampoco buscan la restricción de la competencia, por las mismas consideraciones.

- Criterios coste-eficacia

Precio (25%):

Se otorgarán hasta un máximo de veinticinco (25) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - P_{\max} \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo:

- P_x = puntuación del ofertante (con un mínimo de 0 puntos)
- P_{\max} = puntuación máxima
- O_x = importe de la oferta del licitador
- O_{mb} = importe de la oferta más económica

- Criterios cualitativos (50%)

Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y un (50) puntos:

- Experiencia y conocimientos técnicos específicos en estudios ambientales en fase de proyecto, dirección de obras o control ambiental en el área de demoliciones (máximo de 30 puntos).

Se atribuirán 15 puntos por la acreditación de cada trabajo realizado en fase de proyecto o dirección de obras en estudios ambientales en el área de demoliciones en los últimos ocho años. Se valorará un máximo de dos trabajos.

Se presentarán referencias de actuaciones en la materia en las que los titulados propuestos hayan participado. Solamente se valorarán actuaciones con importe de ejecución superior a TREINTA MIL EUROS (30.000 €). En caso de no estar finalizados, se deberá acreditar la ejecución de al menos la cifra anterior a fecha de publicación del presente pliego.

Para ser valorados en este criterio los ofertantes deberán aportar curriculum vitae de los titulados propuestos, que han realizado estos trabajos debidamente firmados, incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

No podrán ser trabajos que se hayan incluido en la relación de trabajos realizados solicitada para acreditar la solvencia.

- Experiencia en estudios ambientales en el entorno de marismas, estuarios o terrenos próximos al mar relacionados con EDAR (máximo de 10 puntos).

Se atribuirán 5 puntos por la acreditación de cada trabajo realizado por los titulados propuestos en estudios ambientales en el entorno de rías, marismas, estuarios o terrenos próximos al mar relacionados con EDAR en los últimos ocho años. Se valorará un máximo de dos trabajos.

Se presentarán referencias de actuaciones en la materia en las que los titulados propuestos hayan participado. Solamente se valorarán actuaciones con importe de ejecución superior a TREINTA MIL EUROS (30.000 €). En caso de no estar finalizados, se deberá acreditar la ejecución de al menos la cifra anterior a fecha de publicación del presente pliego.

Para ser valorados en este criterio los ofertantes deberán aportar curriculum vitae de los titulados propuestos, que han realizado estos trabajos debidamente firmados, incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

No podrán ser trabajos que se hayan incluido en la relación de trabajos realizados solicitada para acreditar la solvencia.

- Experiencia adicional del Experto responsable de la ejecución Titulado Superior o técnico: experiencia que exceda la experiencia mínima exigida en la solvencia (máximo de 10 puntos).

Se valorará la experiencia del Experto responsable de la ejecución, Titulado Superior o Máster (2º ciclo), adscrito al contrato, perteneciente a la empresa licitadora y con dedicación completa cuando supere los 10 años de experiencia (requeridos como mínimo en la solvencia técnica).

Por cada año completo trabajado a partir de los 10 primeros exigidos, ya sea en fase de redacción de proyecto o dirección de obras de restauración ambiental, saneamiento, EDAR y/o demoliciones, se asignará 1 punto. Se valorarán un máximo de 10 años adicionales.

Para ser valorado con este criterio deberá adjuntarse curriculum vitae debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que se indique claramente en la descripción de los trabajos si cumplen o no con lo requerido por este requisito.

No podrán ser trabajos que se hayan incluido en la relación de trabajos realizados solicitada para acreditar la solvencia.

- Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor: Valor técnico de la propuesta (25%)

El licitador deberá presentar una Memoria técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre

el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar. Abarcará un estudio y análisis sobre el proceso de ejecución de los trabajos que demuestre el conocimiento y comprensión de las tareas relevantes a desarrollar, identificación de dificultades y puntos críticos de los mismos y formulación de propuestas de soluciones. Deberá incluir al menos los siguientes apartados:

- Conocimiento previo del proyecto sobre el que se solicitan los estudios adicionales, aportando si es posible información adicional sobre los trámites realizados hasta el momento en todo el desarrollo de la EDAR Vuelta Ostrera, su posterior trámite judicial y los trabajos realizados.
- Evaluación de la posible problemática de los trabajos, explicando a través la experiencia de los ofertantes en estudios similares indicando las particularidades y dificultades que se puedan presentar dentro de las actividades a desarrollar, así como de las soluciones que aplicaron y su efectividad.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas.

Se verificará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de adecuación con las prescripciones técnicas del pliego.
- Grado de conocimiento y comprensión de las tareas relevantes a desarrollar.
- Grado de conocimiento de la realidad física del territorio en estudio, su emplazamiento y las circunstancias técnicas y resto de aspectos relevantes.
- Capacidad de resolución de la posible problemática que se pueda presentar.
- Concisión y robustez de la propuesta.

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones conforme a la siguiente tabla.

Primera posición 25 puntos

Segunda posición 15 puntos

Resto 5 puntos

En caso de dos o más ofertas sean consideradas equivalentes, podrán obtener la misma puntuación. Las hipotéticas ofertas en sexta posición o posteriores, no recibirán puntuación para este criterio.

Justificación criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas:

- Proporcionalidad: La relación entre el criterio económico y el técnico (evaluable mediante fórmulas) es proporcional a la importancia que tiene cada uno para el trabajo a realizar y el reparto de puntos en los criterios cualitativos evaluables de forma automática también es proporcional a su valor real.

Tragsatec tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato. Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportarán la documentación acreditativa del número de discapacitados incluidos en su plantilla.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si persistiera la igualdad de las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquélla que obtenga mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. En caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las proposiciones, se resolverá por sorteo.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

El adjudicatario estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

GARANTÍA

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, por parte del adjudicatario, se podrá retener en el pago de cada factura un 5% de su importe sin IVA como garantía definitiva pudiendo aumentarse a un 10% si se hubiera calificado a la oferta adjudicataria como anormal.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo.
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente Pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

CONTRATOS DE SERVICIOS: Justificación de la insuficiencia de medios

Actualmente, Tragsatec no cuenta con personal con la especialización necesaria para realizar esta tarea concreta. El personal de Tragsatec adscrito a esta Encomienda no posee el conocimiento ni experiencia ni los medios instrumentales necesarios para la realización de los estudios específicos relacionados con proyectos de demolición de EDAR, incluyendo trabajos de campo y análisis de laboratorio preceptivos.